



Rama Judicial  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 24 PENAL DEL CIRCUITO CON  
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

[J24pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J24pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

#### RADICACIÓN No. 2025-00028

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá. D. C., 14 de febrero de 2025. Al Despacho del señor Juez la presente acción de Tutela instaurada por LEANDRO ZAMBRANO CAÑÓN, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la Universidad Libre, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Asignada a este despacho por la OFICINA JUDICIAL (reparto), para su conocimiento en primera instancia.

Sírvase proveer.

**ANA MARÍA SALAZAR HENAO**  
OFICIAL MAYOR

### JUZGADO VEINTICUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá. D. C., Catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2.025).

Dese trámite a la presente acción de tutela promovida por LEANDRO ZAMBRANO CAÑÓN, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la Universidad Libre, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Con el propósito de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de las entidades accionadas, infórmeles sobre el trámite de esta acción constitucional. Para tales efectos, **se otorga el término perentorio de dos (2) días**, contados a partir del recibo de la notificación del presente auto.

Asimismo, se ordena la vinculación de quienes integran la lista de aspirantes, participantes y/o concursantes del proceso de selección No.2507 de 2023 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, al presente trámite, para ello se ordenará a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CSNC y a la UNIVERSIDAD LIBRE notificar de la vinculación ordenada a través de publicación en su página web del presente auto y del escrito de tutela presentado por el accionante para el enteramiento masivo de la acción de tutela y el de los vinculados.

**GUILLERMO DE JESÚS VILLADA OCAMPO**

**JUEZ**